



# BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

## DOCUMENTOS INTERESANTES

RELATIVOS Á LA ELECCIÓN DE SU SANTIDAD EL PAPA PÍO X

### I

TELEGRAMA DEL RMO. METROPOLITANO ANUNCIANDO LA ELECCIÓN  
DEL NUEVO PAPA

*Valladolid 5.*—OBISPO DE SALAMANCA.—Según telegrama oficial Nunciatura, Carden el Sarto legio lo Papa, llamándose Pío X.—GOBERNADOR ECLESIAÍSTICO.

### II

COMUNICACIÓN DEL RMO. SR. NUNCIO APOSTÓLICO

NUNCIATURA APOSTÓLICA MADRID.—Madrid 4 de Agosto de 1903.—Excmo y Rmo. Sr.—Tengo la honra, á la vez que la grande satisfacción, de anunciar á V. E. que según telegrama que acabo de recibir, el Sacro Colegio de Cardenales, reunido en Cónclave, ha elegido hoy y proclamado Sumo Pontífice al Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal JOSÉ SARTO, Patriarca de Venecia, quien ha tomado el nombre de PÍO X.

Al comunicar á V. E. esta faustísima noticia, no creo necesario encarecerle la oportunidad de ordenar en su diócesis



solemnes acciones de gracias al Todopoderoso por tan señalado favor concedido á su Iglesia, y oraciones al mismo tiempo, para implorar sobre el nuevo Pontífice toda clase de gracias, luces y carismas.

Con este plausible motivo, me es muy grato renovar á V. E. las seguridades de mi distinguidísima consideración. —† A. ARZOBISPO DE HERACLEA, *Nuncio Apostólico*.—Excelentísimo Sr. Obispo de Salamanca.

### III

TELEGRAMA DE FELICITACIÓN DEL RMO. PRELADO

PIO X PONTIFICI. MAX. AEDIBUS VATICANIS.—ROMA.—Sanc-  
titati Vestrae obsequium suum salmantini testantur, precati  
ut in Augusta Sede diu placideque S. V. intersit populo  
christiano.—*Episcopus salmantinus*.

### IV

CONTESTACIÓN DEL RMO. SR SECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD

MONS. VESCOVO DI SALAMANCA.—ROMA.—Sua Santitá rin-  
graziando, concede apostólica benedizione.—MERRY DEL  
VAL.

### V

REAL CÉDULA DE RUEGO Y ENCARGO

### EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reveren-  
dos Obispos, Vicarios Capitulares de las iglesias de esta Mo-  
narquía y Vicario General Castrense.

Terminada felizmente la interinidad del Gobierno Supre-  
mo de la Iglesia con la elección del Cardenal José Sarto, que  
tomó el nombre de Pío X, deber es de los hijos fieles á las  
enseñanzas de Cristo dar gracias al Señor por tan dichoso  
acontecimiento, que ayer ha tenido lugar en la capital del  
mundo católico.



Poseído mi corazón de los dulces sentimientos que inspira tan fausto suceso, deseo que se dé público testimonio de nuestra gratitud por el favor del cielo, y á este fin, os ruego y encargo dispongáis que en todas las iglesias de vuestra jurisdicción se cante solemne *Te Deum*, patentizando así el júbilo con que el pueblo católico da gracias al Señor por el advenimiento del esclarecido varón que ha de regir la Iglesia de Cristo.

En ello me serviréis, y de la presente y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á mi Ministro de Gracia y Justicia.—Dado en San Sebastián á cinco de Agosto de mil novecientos tres.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Francisco de los Santos Guzmán*.—Sr. Obispo de Salamanca.

## VI

### CARTA DE ACCIÓN DE GRACIAS DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA

NUNCIATURA APOSTÓLICA.—Madrid 20 de Agosto de 1903.—Excmo. é Ilmo. Sr.—Informado el Padre Santo Pío X de las filiales y espléndidas muestras de regocijo con que la católica España ha tomado parte en el de todo el orbe con motivo de su exaltación al trono Pontificio, Su Santidad, vivamente conmovido por ellas, se ha complacido al considerar ante ese elocuente testimonio cómo esta nobilísima nación, siguiendo el ejemplo de la augusta Real Familia, conserva fielmente sus gloriosas tradiciones; todos los que así han respondido á ellas en este solemne y fausto momento, pueden estar seguros de que la expresión de su filial alegría ha sido sobremanera grata al corazón paternal del Padre Santo; á todos y á cada uno de ellos les envía la expresión de su viva gratitud, y les otorga efusivamente la Bendición Apostólica.

Dios guarde á V. E.—† A. ARZOBISPO DE HERACLEA, *Nuncio Apostólico*.—Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca.

---



## E S. R. UNIV. INQUISITIONE

### Dubium de cautionibus exigendis in matrimoniis mixtis

*Beatissime Pater:*

...Cautionibus ab Ecclesia requisitis de conditionibus implendis ad hunc usque diem scriptis satisfactum est. Attamen magna oritur difficultas pro obtinendis hisce cautionibus, quando mulier catholica matrimonium inire intendit cum milite acatholico in gradu saltem majore constituto. Viget enim in N... regionibus decretum regium sub gravibus poenis prohibens quominus milites ulla cautiones praestent per litteras reversales, sive per juramentum, sive per simplicem promissionem. Quare ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus Ordinarius N. directionem certam hisce in casibus expostulat, et quidem quaerit:

I. An ab impedimento mixtae religionis dispensari possit, si pars acatholica (quaecumque est) cautiones requisitas per litteras reversales, sive per juramentum, sive per promissionem saltem omnimode recuset?

II. An sufficiat assertio partis catholicae sub juramento data, partem acatholicam de conditionibus implendis sibi fidem praestasse?

III. An permitti possit, ut ante vel post matrimonium pars catholica etiam coram ministello acatholico ad praestandum consensum matrimonialem se sistat, si pars catholica in scriptis declaraverit mere passive se gerere et nullo modo ritui protestantico adhaerere velle?

Et Deus...

*Feria IV, 10 Decembris 1902*

In Congregatione generali S. Romanae et Universalis Inquisitionis, Emi. ac Rm. DD. Cardinales in rebus fidei et mo-



rum Generales Inquisitores, propositis suprascriptis dubiis, ac praehabito voto RR. DD. Consultorum, respondendum decreverunt:

Ad I. *Negative, et detur Instructio 15 Novembris 1858* (1).

Ad II. *Per se et generatim negative, et ad mentem.* Mens est: Quod si in aliquo casu extraordinario talia concurrant adjuncta, ut Episcopus valeat sibi comparare moralem certitudinem tam de hujusmodi cautionum sinceritate pro praesenti, quam de earum adimplemento pro futuro, specialesque omnino adsint rationes impediens ne consueto modo cautiones praestentur, ipsius conscientiae et prudentiae. Caeteroquin non obstante decreto regio, opportune exhibeantur in scriptis cautiones, sicut hucusque factum est; neque detur dispensatio nisi Episcopus moraliter certus sit eas impletum iri.

Ad III. *Negative, et detur Instructio 17 Februarii 1864* (2).

Feria VI die 12 Decembris 1902, facta autem a R. P. D. Adessore S. O. relatione de his omnibus SSmo. D. N. Leoni PP. XIII, idem SSmus. D. N. Emorum. Patrum resolutionem approbavit.

I. CAN. MANCINI, S. R. et U. I. Not.

---

(1) In hac Instrukione sequentia leguntur "...id gravibus dumtaxat de causis aegre admodum fecit (Sedes apostolica permittens matrimonium mixtum) et nonnisi sub expressa semper conditione de praemittendis necessariis opportunisque cautionibus ut scilicet non solum catholicus conjux ab acatholico perverti non possit, quin imo catholicus ipse conjux teneri se sciret ad acatholicum pro viribus ab errore retrahendum; verum etiam ut universa utriusque sexus proles ex mixtis hisce matrimoniis procreanda in sanctitate catholicae religionis educari omnino deberet. Quae quidem cautiones remitti seu dispensari nunquam possunt, cum in ipsa naturali ac divina lege fundentur." (Cfr. Gasparri, *De Matrimonio*, v. I, n. 452. p. 298-299).

(2) Cfr. Collectanea S. C. de Prop. Fide, n. 1431, p. 533, et Gasparri *De matrimonio*, v. I, n. 466, p. 310.

---



## E SACRA CONGREGATIONE RITUUM

### I

**Neo-Ordinati recitent impositum Nocturnum, omissis Invitatorio, Hymno et Lectionibus**

#### DUBIUM

Sacra Rituum Congregatio in *Granatensi* 11 Augusti 1860 ad XIV declaravit: “Verba Pontificalis Romani *Nocturnum talis diei* intelligi de unico Nocturno in feriali, vel de prima dominica, ut in Psalterio, id est duodecim Psalmorum cum suis antiphonis detempore, quem Episcopus ordinans designare potest vel ipsius diei quo habet ordinationem, vel alterius pro suo arbitrio. Quando vero Episcopus nihil aliud exprimit, quam id quod verba Pontificalis referunt, dicendum esse Nocturnum feriae, quae respondeat illi die in qua facta est Ordinatio. Insuper ex decreto ejusdem Sacrae Congregationis N. 4042 *Urbis* 27 Junii 1899 ad I. “*Pro Nocturno talis diei* intelligendus est Nocturnus ferialis, vel primis festi, aut dominicae in Psalterio, prouti Ordinatio in feria, festo aut dominica habita sit. Nunc autem alia quaestio exorta et pro opportuna solutione proposita fuit; nempe: “Utrum ad hunc Nocturnum etiam Psalmus *Venite exultemus*, Hymnus et Lectiones addendae sint, vel potius sufficiant Psalmis cum respectivis Antiphonis ad talem Nocturnum, spectantes?..

Sacra porro Rituum Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, audito voto Commissionis Liturgicae omnibusque accurate perpensis, propositae quaestioni respondendum esse censuit: “Negative ad primam partem; affirmative ad secundam..

Atque ita rescripsit, die 10 Julii 1903.

Ita reperitur ex Actis et Regestis Secretariae Sacrorum Rituum Congregationis, in fidem, etc.

Ex eadem Secretaria, die 10 Julii 1903.

D. PANICI, Archiep. Laodic, S. R. C., *Secr.*



II

**Duo solvuntur dubia**

Rev. P. Paschalis a Perusia, Sacerdos professus Ordinis Fratrum Minorum, de consensu sui Rdmi. Procuratoris generalis, Sacrorum Rituum Congregationi sequentia dubia, pro opportuna solutione, humillime exposuit, nimirum:

I. An infra octavam alicujus Sancti octavam habentis, cujus nec officium recitatur, nec fieri commemoratio per accidens potest, caput inclinari debeat, quando dicti Sancti nomen occurrit in Missa?

II. Quenam praefatio dicenda sit in Missa votiva conventuali, quando da celebretur Missa de die infra octavam, vel ipsius fiat Commemoratio in Missa de officio occurrente, an scilicet praefatio communis vel praefatio de Octava?

Et Sacra eadem Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, exquisito voto Commissionis Liturgicae, omnibusque accurate perpensis, rescribendum censuit:

Ad I. *Affirmative*. Ad II. *Affirmative ad primum, Negative ad secundum*.

Atque ita rescripsit die 19 Junii 1903.

S. CARD. CRETONI, *Praef.*

L. † S.

DIOMEDES PANICI, Archiep. Laodicen., S. R. C. *Secret.*

---

## E SACRA CONGREGATIONE INDULGENTIARUM

---

I

Conceditur indulg. 300 dierum recitantibus precem in honorem S. Blasii

*Oración á San Blas, Obispo y mártir*

Oh! glorioso San Blas, que mediante una ligera plegaria, restituiste la salud á un niño que se hallaba en la agonía por



habérsele atravesado en la garganta una espina, concedednos á todos la gracia de experimentar la eficacia de vuestro patrocinio en todos los padecimientos de la garganta, pero muy especialmente de mortificar el gusto con la práctica fiel de los preceptos de la Iglesia. Y vos, que con vuestro martirio legásteis á la Iglesia un testimonio insigne de la fe, alcanzadnos la gracia de consevar este don divino, y defender con palabra y con obras, sin respetos humanos, las verdades de la misma fe, tan combatida y denigrada en nuestros días. Así sea.

EX AUDIENTIA SSMI.

*Die 16 Augusti 1902*

SSmus. Dominus noster Leo, d. p. Papa XIII, referente me infrascripto S. Congregationis de Propaganda Fide pro NN. R. P. D. Secretario, attentis expositis, omnibus Christianis utriusque sexus et cujuscumque ritus, devote recitantibus praedictam orationem in honorem S. Blasii Episcopi et Martyris Sebastiani, Indulgentiam 300 dierum semel in die lucrandam, et etiam animabus in Purgatorio detentis per modum suffragii applicabilem, benigne concedere dignatus est. Praesentibus *in perpetuum* valituris. Contrariis quibuscumque minime obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus dictae S. Congregationis, die et anno, uti supra.

*Pro R. P. D. Secretario, HIERONYMUS ROLLERI.*

L. † S.

---

ORATIO IN HONOREM S. BLASII EP. ET MART.

*O gloriose S. Blasi, qui, brevi oratione, perfectam restitisti sanitatem puerulo, qui, ob piscis spinam gutturi inhaesam, extremum erat emissurus spiritum, concede nobis*



*omnibus gratiam, tui patrocinii efficaci in omnibus gutturis infirmitatibus sentiendi, potissimum autem, fideli praeceptorum S. Ecclesiae exercitio, hunc tam periculis obnoxium sensum mortificandi. Qui tuo martyrio Ecclesiae praeclarum testimonium fidei reliquisti, fac possimus hunc divinum donum servare, ac citra vanum hominum metum, verbis et operibus, veritates ejusdem fidei tam, nostra aetate, oppugnatae et obscuratae defendere. Amen.*

Hujus Rescripti exemplar exhibitum fuit huic S. Congregationi Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae.

In quorum fidem...

Datum Romae, ex Secretaria ejusdem S. Congregationis die 13 Maji 1903.

PRO R. P. D. FRANCISCO, Archiep. Amiden., *Secret.*

L. † S.

JOSEPHUS M. CAN. COSELLI, *Substit.*

---

## II

### Viennensis

*Sacerdotes, etsi ad Confessiones Monialium audiendas non approbati, possunt ex delegatione Ordinarii, iis absolutiones generales et benedictiones apostolicas impertiri.*

Episcopus Orthosiensis, Auxiliaris Emi. Archiepiscopi Viennensis in Austria, relate ad Decretum S. Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis prepositae in una *Bonomensi* a. d. 11 Februarii 1903 (1), eidem S. Congregationi sequens dubium solvendum proposuit:

“Utrum Ordinarius, sub cujus jurisdictione Moniales Tertiariae degunt, ad absolutiones generales et benedictiones apostolicas eisdem Monialibus impertiendas, delegare possit

---

(1) Véase el BOLETÍN de 1.º de Junio, pág. 173.



Sacerdotem sibi benevisum ad audiendas Monialium confessiones non approbatum?„.

Porro S. Congregatio ad prefatum dubium respondendum mandavit: *Affirmative*.

Datum Romae e Secretaria ejusdem S. Congregationis die 27 Maji 1903.

A. CARD. TRIPEPI, *Praef.*

L. † S.

FRANCISCUS SOGARO, Archiep. Amidem, *Secret.*

---

## DEL CONCLAVE

---

Duplicada satisfacción nos cabe al honrar las páginas de este BOLETÍN con la notabilísima Pastoral dirigida á sus diocesanos por el Emmo. Sr. Cardenal Casañas, Obispo de Barcelona; ya que de esta forma se desvanecen tantos errores y tantas irrespetuosas é irreverentes informaciones que la prensa grande ha aventado acerca de la augusta asamblea reunida en el Vaticano, ya también porque con la publicación del siguiente interesantísimo documento, quiere nuestro Rmo. Prelado rendir al Emmo. Cardenal Casañas el testimonio de su devoción y su afecto respetuoso.

Dice así la Pastoral:

“Al despedirnos de vosotros para la Ciudad Santa, muy amados hermanos é hijos en Cristo, os pedimos, con fecha 23 del próximo pasado mes de Julio, que eleváseis al cielo vuestras fervorosas oraciones en favor del Sacro Colegio, y de nuestra humilde persona en particular, para que el Señor nos iluminase y dirigiese en la elección del Soberano Pontífice.

Nos consta que lo hicisteis con empeño y que se cuentan por miles y muchos miles, las comuniones y mortificaciones con que habéis hecho al cielo una dulce y eficaz violencia para el logro de los santos deseos de todos, por lo que damos á Dios, y á todos vosotros, las gracias del fondo de nuestro corazón.

Suponemos que muchos de nuestros amados hijos desean



saber con exactitud lo que es un Cónclave y lo que ha pasado en Roma con motivo de la elección del Sumo Pontífice, máxime habiendo inventado las más absurdas noticias algunos periódicos, cuyo objeto principal parece ser el denigrar á los altos dignatarios de la Iglesia, y rebajar y ridiculizar cuanto se refiere á nuestra Sacrosanta Religión. Como miembro que somos del Sacro Colegio, que hemos asistido á los actos del Cónclave, Nos consideramos en el caso de satisfacer vuestros justos deseos, vindicando, de paso, al Sacro Colegio con la explicación sencilla que vamos á haceros de lo ocurrido antes del Cónclave, en el Cónclave y después del Cónclave.

### Antes del Cónclave

Llegamos á Roma cuando todavía estaba insepulto el cadáver de León XIII, de feliz recordación, y tuvimos el consuelo de poder ofrecer ante él mismo nuestras humildes oraciones al Señor para que recibiese en su seno el alma de este gran Pontífice, que tanto ha trabajado para su mayor gloria y en bien de la Iglesia. Asistimos á las exequias que por espacio de tres días acostumbra tributar al difunto Papa el Sacro Colegio en la capilla Sixtina, después de las cuales nos reuníamos cada día en Congregación para tratar de los asuntos relativos á la celebración del Cónclave.

Sería imposible, amados hermanos é hijos en Cristo, describiros la majestad que reviste cada una de estas reuniones del Sacro Colegio, la sabiduría y previsión de la Iglesia al ocuparse de los más pequeños detalles, el orden admirable que preside en cada uno de estos actos, las elevadas miras que se propone en cada uno de los asuntos que se resuelven, la santa paz que reina entre todos los individuos que componen el Sacro Colegio, cualquiera que sea el punto que se presenta á su consideración, el respeto y delicadas atenciones que se guardan mutuamente y la profunda veneración y devoción cordialísima que se refleja en las palabras y sentimientos de todos, en cuanto se refiere á la autoridad del supremo Jerarca de la Iglesia, Vicario de Nuestro Señor Jesucristo.

Verdaderamente se descubre en estas asambleas la intervención del Espíritu Santo, cuya asistencia imploran humildemente todos los Cardenales; y con inefable gozo del alma, se siente uno movido á exclamar: verdaderamente *digitus Dei est hic*.

Oportunamente se circularon á los señores Cardenales las instrucciones convenientes acerca de los hábitos que debían usar durante las funciones del Cónclave y las formalidades que debían guardarse referentes á los conclavistas, que son



los sacerdotes y servidores que asisten á sus respectivos Cardenales, los cuales, juntamente con éstos, quedan enteramente incomunicados, prestando juramento de guardar secreto acerca lo que pasa dentro del Cónclave con respecto á la elección del Soberano Pontífice.

Sacadas por suerte las habitaciones que habían de ocupar cada uno de los sesenta y dos Cardenales con sus respectivos conclavistas, y previas las invitaciones que se pasaban á domicilio de los que componen el Sacro Colegio, se dió principio al Cónclave, para el que se señaló el día 31 del próximo pasado mes de Julio.

### Durante el Cónclave

Este se inició con toda solemnidad á las diez de la mañana del sábado día 31 de Julio, con asistencia de todo el Sacro Colegio, en la capilla Paulina, cantándose la misa de *Spiritu Sancto* para que descendiesen de lo alto las luces y gracias divinas sobre los que son llamados á usar de la altísima prerrogativa de elegir al que como Vicario de Cristo y cabeza visible de la Iglesia ha de regirla y gobernarla.

¡Qué espectáculo tan grandioso se ofrecía á nuestra vista y má; que todo, ¡qué ideas se agolpaban en nuestra mentel ¡La elección de la cabeza visible de la Iglesia, de este Cuerpo místico de Cristo, del que, como nos dice el gran Padre y Doctor de la Iglesia, San Agustín, *Cristo es su cabeza y el Espíritu Santo es el alma!* ¿Y quién será, nos decíamos, el que Cristo ha elegido por su Vicario? ¡Ah!, *ostende nobis quem elegeris*, le decíamos con viva fe á Nuestro Divino Salvador, como se lo decían los Apóstoles cuando se trataba de la elección de San Matías: *manifiéstanos*, Divino Maestro, quién es el que Tú tienes predestinado desde la eternidad y has acogido benignamente en tu Sagrado Corazón.

Y sin saber quién había de ser escogido por Dios, nos quedábamos tranquilo, en la seguridad de que el Señor no había de desoir nuestras humildes y multiplicadas súplicas.

Por la tarde del mismo día 31 tuvo lugar la rigurosa clausura del Cónclave, quedando incomunicados con todo el mundo, así los Cardenales como nuestros respectivos conclavistas, pudiendo, no obstante, comunicarnos mutuamente, salvo el sigilo que debíamos guardar los primeros con respecto á los segundos, en todo lo que se refiere á la elección del nuevo Papa.

Reunido el Sacro Colegio en la capilla Paulina, puestos todos de rodillas, se entonó el sublime y nunca bastantemente ponderado himno *Veni Creator Spiritus*, trasladándonos luego en procesión á la grandiosa capilla Sixtina, donde, sen-



tado cada uno de los príncipes de la Iglesia en su respectivo trono, se dió lectura á las Constituciones pontificias, que establecen la doctrina y dictan las reglas que deben regir en las funciones del Cónclave.

El día siguiente, 1.º de Agosto, el vicedecano del Sacro Colegio celebró la misa de *Spiritu Sancto*, en la que, por orden de dignidad y antigüedad, comulgamos todos los Cardenales, pidiendo al Señor en nombre de toda la Iglesia que nos asistiese en el acto de la elección que iba á verificarse, de tanta importancia siempre y de un modo particular en las circunstancias críticas en que se halla la Iglesia, y de tanta trascendencia para el mundo entero.

¡Sesenta Cardenales postrados al pié del altar recibiendo la Sagrada Comunión...! ¡Qué sublimidad, amados Hermanos é Hijos en Cristo! Nos sentíamos como anonadado ante aquel espectáculo indescriptible y uníamos nuestros humildes ruegos á los de aquellos venerables ancianos, quienes con su piadoso recogimiento, daban bien á entender que pedían con gemidos inenarrables, descendiesen sobre todos, las luces de lo alto para cumplir santamente con aquel deber de una responsabilidad inmensa. Y Nos decíamos á Nós mismo; ¡Ah! Si Jesús ha dicho que donde estuvieren dos ó tres congregados en su nombre, allí está El en medio de ellos, no hay duda, no puede haber la menor duda, que aquí está Dios entre nosotros. Y luego se Nos representaban los millones de fieles de todo el mundo orando por nosotros... Y considerábamos los miles y miles de comuniones fervorósimas que se hacían en aquellos felices momentos en toda la Iglesia católica... y Nos veniais á la memoria vosotros, amados Sacerdotes, pidiendo en la Santa Misa por el Sacro Colegio... y contemplábamos las Comunidades de nuestras humildes Religiosas elevando al cielo sus puros y angelicales corazones... y contemplábamos en espíritu las Asociaciones católicas y demás fieles de Nuestra querida diócesis, postrados día y noche ante el Tabernáculo de Jesús Sacramentado... Y Nos decíamos: ¡ah! ¡no podemos dejar de acertar! ¡tanta oración! ¡tantas mortificaciones! ¡tantos sacrificios...! no es posible, que Dios deje de atenderlos... Saldrá elegido el Papa que Dios quiere: y siendo el que Dios quiere, será el que más conviene: será el que gobernará con acierto la Santa Iglesia, el que la defenderá y sacará triunfante de sus enemigos.

Pero, yo no he de pretender que Dios me conceda ciencia infusa, Nos decíamos á Nos mismo, yo he de dar el voto con conocimiento de causa, yo he de jurar ante Cristo que me ha de juzgar, que elegiré al que en la presencia de Dios conozca que he de elegir; y de consiguiente he de pedir antecedentes, he de adquirir datos, he de tratar de este negocio



con Cardenales ilustrados y santos que puedan darme luz; que esto no está prohibido por las Constituciones Pontificias. Y aquí es, amados Hermanos é Hijos en Cristo, donde hemos admirado la prudencia, la discreción, la rectitud de intención, las elevadas miras, la alta sabiduría de los dignísimos miembros del Sacro Colegio.

¡Qué diversos son de aquella hermosa realidad los juicios y cálculos de los hombres...! Acostumbrados los hombres del mundo á buscar los intereses materiales y á satisfacer terrenas pasiones en sus juntas y cábalas electorales, juzgan estar dominados del mismo espíritu los que Dios ha elegido como instrumentos de sus grandes designios, y no saben ver en el Cónclave más que ambiciones, envidias, celos, conjuras, contratos .. ¡Miserables! bien dijo el Espíritu Santo:  *homo animalis non percipit ea quæ sunt Spiritus*: el hombre terreno no comprende las cosas del espíritu.

Movido de las razones antes indicadas Nos procuramos los convenientes informes acerca las cualidades de los varios miembros (todos dignísimos) del Sacro Colegio, sin dejar de pedir incesantemente al Cielo las luces que necesitábamos para juzgar, según el espíritu de Dios, en el asunto gravísimo en que habíamos de intervenir á pesar de la escasez de Nuestras condiciones personales, y nos abandonamos tranquilo en brazos de la Providencia Divina, siempre sabia y siempre amorosa. Como que buscábamos tan sólo la gloria de Dios y el bien de la Iglesia, sin miras humanas de ninguna clase, no teníamos por que dudar de que el Señor Nos daría acierto, y acogería benigno nuestra resolución.

Y aquí hemos de insistir una vez más en la correcta, y en todos sentidos laudabilísima, conducta de los señores Cardenales. ¡Qué parsimonia en sus declaraciones, al comunicarnos nuestras dudas! ¡qué imparcialidad en sus dictámenes con relación á las cualidades personales de los miembros del Sacro Colegio! ¡cuánta circunspección en sus juicios sobre las necesidades á que debe atender el nuevo Papa! ¡cuánta delicadeza de conciencia al indicar lo que conviene á la Iglesia, ya considerada en sí misma ya en sus relaciones con el mundo en los momentos presentes! ¡cuánta sabiduría práctica al discurrir sobre las eventualidades del porvenir! ¡cuánta delicadeza para que no pudiese parecer, ni siquiera remotamente, que se tratase de influir en la elección de este ni de aquel Cardenal! Es decir, amados hermanos é Hijos en Cristo, que es difícil hallar más elevación de miras, más corrección en los juicios y más delicadeza en el trato, dando por resultado, quedarse tranquilo el corazón, suficientemente ilustrado el entendimiento y completamente libre la voluntad. De manera, que pudimos convencernos personalmente de la insubsistencia de los siniestros juicios de los que reba-



jan al nivel de las cosas humanas el acto más sublime del Sacro Colegio de Cardenales.

Cerca cuatro días duró la clausura del Cónclave, sin que esta duración pueda dar pretexto á los enemigos de la Iglesia, ni aun á los más exigentes entre los hijos fieles de la misma, para formar juicios poco favorables al Sacro Colegio; pues son de ella una explicación natural y satisfactoria, la sinceridad de los Cardenales al emitir su sufragio, los altísimos fines que les guiaban á todos, las eminentes cualidades que distinguen á muchos miembros del Sacro Colegio y la omnímoda libertad de todos y cada uno de ellos, con exclusión de toda clase de pactos, convenios y compromisos ó respetos humanos. Era posible que unos se fijasen en la eximia santidad de un Cardenal, creyendo que esta era la principal que debe adornar al Sumo Pontífice: se explica igualmente, que otros, vista la situación actual del Pontificado en relación á su poder temporal, creyesen necesario buscar en el Papa altas cualidades de hombre político y de gran prudencia diplomática; el Papa por otra parte es Juez de la doctrina y Padre de todos, cualidades que exigen una firmeza de carácter, una majestad entera, y una intransigencia perseverante con toda clase de errores, que se hermane con una dulzura paternal que atraiga á todos con su trato afable y cariñoso.

¿No es verdad, amados Hermanos é Hijos en Cristo, que atendida la diferente orientación que podían tomar los sesenta y dos Cardenales, cada una de ellas muy justificada y razonable, y en vista de las cualidades diversas en que suelen descollar cada uno de los hombres, hasta los más distinguidos y eminentes; no es verdad, repetimos, que tiene una explicación obvia y natural, que tuviésemos diversidad de pareceres, y que, aun persiguiendo un mismo fin, adoptásemos medios diversos y diésemos por consiguiente nuestros sufragios á distintos Cardenales?

Esto exigía la índole del gravísimo negocio que se Nos había confiado, que, aunque encaminado á un fin sobrenatural para realizar el plan divino de Jesucristo, descansaba, en sus procedimientos, sobre elementos humanos, cuales son los juicios de los miembros del Sacro Colegio. Sucedió, pues, lo que debía suceder, y no dudamos que Dios bendecía nuestras levantadas miras y santos propósitos. Y Dios, que todo lo dispone con suavidad y fortaleza, ordenó los mismos elementos y procedimientos humanos al cumplimiento de sus adorables designios, y cuando llegó la hora señalada por su sabia Providencia, nos dió el Papa que tenía predestinado para regir y gobernar la Iglesia, y con júbilo y aplauso de todo el Sacro Colegio, fué proclamado Sumo Pontífice el sabio, santo



y celosísimo Patriarca de Venecia, Cardenal Sarto, quien en aquel mismo instante tomó el nombre de Pío X.

¡Y cuál fué la satisfacción de todos los Cardenales, cuando al declarar que quería llamarse Pío X, significó que le movían los ejemplos de santidad é invencible fortaleza que habían dado los Papas Pios en el siglo pasado, santificando el mundo y resistiendo á los enemigos de la Iglesia! Por manera, que tenemos un Papa, que desde el primer momento de su elevación al Sumo Pontificado, se ha propuesto, como fin principal de su apostolado, la santificación del mundo y la defensa de los derechos de la Iglesia, resistiendo á los enemigos de la misma, aun á costa de toda clase de sacrificios. Bendigamos al Señor, que tan espléndido se manifiesta en favor de su santa Iglesia en estos momentos en que la abandonan los Príncipes de la tierra y una gran parte de ellos se hacen dóciles instrumentos de sus enemigos.

Siguió á la elección del nuevo Papa la primera adoración del Sacro Colegio, á quien bendijo con visibles muestras de una profunda emoción, no sin derramar abundantes lágrimas al ponderar, en su modestia y en el humilde juicio que tiene formado de sí mismo, el peso grandísimo del Supremo Pontificado.

¡Qué grande apareció á Nuestra vista el que momentos antes mirábamos como uno de nuestros compañeros! ¡Aquella humildad que se revelaba en sus miradas y en sus palabras! ¡aquel anonadamiento de sí mismo ante el tributo de admiración y de respeto que recibía en el mismo acto, de parte de todos los miembros del Sacro Colegio! ¡aquella dulce y celestial emoción que notamos en Él cuando al hacer la profesión de fe confesó la presencia real del Cuerpo y Sangre de Jesucristo en el Sacramento del amor, del que se Nos decía que era ardentísimo y ternísimo devoto! Enseguida le acompañamos todos Cardenales y conclavistas á la grande tribuna, que está situada sobre la entrada principal de la Basílica de San Pedro, desde donde dió la solemne bendición apostólica á una innumerable muchedumbre de entusiastas fieles de todas clases que se habían reunido dentro la Basílica para saludarle y aclamarle como Supremo Maestro, Padre y Pastor de toda la Iglesia.

### Después del Cónclave

Poco podremos decir de lo ocurrido después de la apertura del Cónclave, que no conozcáis ya por medio de los periódicos católicos que han dado noticias detalladas de todo.

Naturalmente toda la atención está fija en el nuevo Papa, de cuya vida se cuentan innumerables actos que revelan sus eximias virtudes; su apostólico celo por la salvación de las



almas; su sabiduría y prudencia en el gobierno de la diócesis de Mantua y archidiócesis de Venecia, que le fueron confiadas por el Papa Leon XIII, de feliz memoria; su sencillez y humildad que le granjearon la admiración y amor filial, primero de los feligreses de las parroquias que había administrado, y más tarde de sus diocesanos de Mantua y Venecia, aclamándole por todas partes, cuando se presentaba en cumplimiento de su deber Pastoral; y de un modo particular los rasgos notabilísimos de su caridad para con los pobres y familias necesitadas, que le colocaban muchas veces en situación económica, difícil y apurada.

Su elección ha sido recibida en Roma y en todas partes con señaladas muestras de satisfacción y hasta con verdadero entusiasmo, y eran de ver las miradas de inteligencia y dulce satisfacción, y los cariñosos saludos que nos dirigían los miles y miles de fieles que estaban reunidos en la plaza de San Pedro cuando salíamos del Palacio Vaticano los Cardenales, como para darnos las gracias y su cordial felicitación por la elección del nuevo Papa.

Aparte el telegrama de felicitación y sumisión filial á las enseñanzas, mandatos y consejos de Pío X, que Nos dirigió Nuestro querido Obispo auxiliar, Ilmo. Sr. Cortés, en nombre propio, del clero y fieles todos de esta Nuestra amada diócesis, recibimos también innumerables de Asociaciones católicas, Comunidades religiosas y familias distinguidas, así de esta diócesis como de otras de España, que tuvimos el consuelo de poner en conocimiento de Nuestro Santísimo Padre, quien los recibió con evidentes manifestaciones de agradecimiento y cariño, encargándonos que Nos hiciésemos intérprete de sus sentimientos cerca de vosotros y os manifestásemos que envía la bendición Apostólica á todas las Asociaciones, Comunidades y familias, como también á todos los individuos que las componen.

Varias veces hablamos en particular con Su Santidad; y cada vez hemos salido de su presencia más conmovido y entusiasmado, admirando su espíritu de santidad, su celo por la gloria de Dios y salvación de las almas, su entereza en defender la pureza de la doctrina y los derechos de la Iglesia, su amor paternal á todos sus hijos y su afecto fraternal y expansivo tratando con los Cardenales; su sencillez propia de los Santos, que, sin rebajar en lo más mínimo la soberana dignidad de Vicario de Cristo, se comunica cordialmente á sus amados hijos; y otras y otras hermosísimas virtudes, que sólo sabe inspirar el espíritu de Dios y que no son para consignarse en un escrito público. No queremos, sin embargo, pasar en silencio, aunque tal vez os sea notoria á todos, la benevolencia con que se dignó Su Santidad visitar tres veces en su celda á Nuestro querido Hermano, el Emmo. Sr. Car-



nal Herrero, Arzobispo de Valencia, que se hallaba postrado en cama á consecuencia de una grave enfermedad, abrazándole con una ternura propia de un Padre cariñoso, y alentándole con la dulzura de su palabra. Desde la visita del Papa ha ido mejorando notablemente Su Eminencia hasta el punto, que el día 11 tuvimos el consuelo de tenerlo nuevamente en nuestra compañía en el Colegio español de San José, cuyo Rector, con el personal que tiene á su lado, le atiende amorosamente en todo, como pudiera hacerlo su propia familia, que familia propia son para nosotros los superiores del referido Colegio.

Aparte la primera adoración á que fué admitido el Sacro Colegio en el mismo momento de la elección, como homenaje de sumisión y obediencia que prestó al Soberano Pontífice, tuvimos el alto honor de asistir al Solio Pontificio, con gran solemnidad, en la capilla Sixtina en la tarde del mismo día de la elección y en la mañana del día siguiente, para la segunda y tercera adoración besándole el pié y la mano en testimonio de sumisión y reverencia y siendo admitidos luego al ósculo de la paz y del amor fraternal. Y con ello y con las solemnidades de rúbrica prescritas para dar gracias al Señor y pedirle las luces y dones que le son necesarios al nuevo Pontífice, para el régimen y gobierno de la Iglesia, se dió término al ceremonial de la elección de Pío X.

El domingo siguiente, día 9, fué el señalado para la majestuosa ceremonia de la coronación, que tuvo lugar en la gran Basílica de San Pedro con todo el aparato de costumbre en estas grandes solemnidades, y con asistencia del Cuerpo diplomático, de lo más distinguido de Roma, y de un gentío inmenso que llenó dos ó tres veces la inmensidad de aquellas naves. Verdaderamente no hay nada comparable á la encantadora majestad y celestial belleza de estas funciones de la Iglesia Católica, que, al par que elevan el alma á la consideración de profundos misterios, dejan impresa en el corazón la dulzura de una paz inefable propia tan sólo de los que descansan seguros en las promesas de la Omnipotencia Divina que ha dicho asistirá á su Iglesia hasta la consumación de los siglos y que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. ¡Cuán grande se nos presentaba Pío X, hombre flaco y débil por naturaleza como cualquiera de los demás mortales, pero coronado de gloria y fortaleza, bendiciendo en nombre de Dios al universo orbe y ofreciendo á las naciones la paz y bienestar por la que tanto suspiran!

Verdaderamente el Papa, coronado con su triple corona, sentado en su *Sede gestatoria*, aclamado por millares de católicos de todas clases y condiciones que impulsados por el mismo espíritu de fe y de amor veneran en su humilde persona la representación del mismo Dios, ofrece un espectáculo



sublime, celestial, que eleva el alma á las regiones de la Divinidad y le inspira alientos al corazón para esperar que la Iglesia seguirá triunfando de los enemigos que la rodean y quisiera verla desaparecer de la haz de la tierra.

Aquí tenéis, amados hermanos é hijos en Cristo, una sencilla noticia de lo más culminante ocurrido en el Vaticano con motivo de la elección de Pío X antes del Cónclave, durante el Cónclave y después del mismo. Mucho hemos gozado especialmente durante los días de retiro que pasamos en el Cónclave, que fueron para los Cardenales y Conclavistas, como verdaderos días de santos ejercicios. ¡Cuánto gozábamos el ver á los señores Cardenales recogerse para visitar el Santísimo Sacramento en la capilla Paulina, inmediata á la Sixtina que estaba convertida en Sala del Cónclave; sobre todo antes de entrar en las sesiones! Y sea dicho también en honor de los Conclavistas, que dieron pruebas de profunda piedad, visitando también el Santísimo Sacramento, y de un modo particular desde las primeras Vísperas del Jubileo de la Porciúncula entrando y saliendo de la capilla como los mismos Cardenales, para gozar *toties quoties* la indulgencia plenaria, que procurábais ganar aquí vosotros visitando las iglesias privilegiadas al efecto.

Mucho hemos pensado en vosotros, amados Hermanos é Hijos en Cristo, gozándonos en la consideración de que Nos acompañabais con vuestras oraciones, comuniones y demás actos piadosos, que os recordábamos al despedirnos de la diócesis: muchas veces os contemplábamos postrados de día y noche ante Jesús Sacramentado en la iglesia de el Pino, haciendo al Señor una dulce violencia para que nos diera un Papa según su Sagrado Corazón: y esto, debemos confesarlo, nos daba un consuelo inefable, y Nos hacia exclamar en el fondo del alma: no, no es posible que el Espíritu Santo deie de oír tan multiplicados y fervorosos ruegos. Y realmente no salieron frustradas Nuestras fundadas esperanzas.

Seamos, pues, agradecidos á tantas bondades del Padre de las misericordias: correspondamos á los altísimos designios del Divino Fundador de la Iglesia, por medio de una adhesión incondicional á las enseñanzas y mandatos de su Vicario, el Sumo Pontífice: seamos el consuelo de la Santa Iglesia, mejorando todos nuestra conducta, por medio de la contrición y enmienda de sus culpas los pecadores, y aspirando los buenos á la perfección de la vida espiritual; roguemos para que vuelvan al redil de la Iglesia los que se han separado de ella obcecados por las libertades de perdición que pretenden obtener carta de naturaleza en nuestra querida patria; en fin, oremos con fe y confianza por el Papa, que á todos nos pide oraciones, para El y para que se cumplan



sus santos deseos para mayor gloria de Dios, triunfo de la Iglesia y salvación de todos.

Para obtener estas gracias y en prenda de Nuestro afecto os bendecimos á todos del fondo de nuestro corazón en nombre del † Padre, del † Hijo y del † Espíritu Santo.

Barcelona 20 de Agosto de 1903, fiesta de San Bernardo.

† SALVADOR, *Cardenal Casañas.*

*Obispo de Barcelona.*

Por mandado de su Emcia. Rdma. el Cardenal

Obispo, mi Señor,

RAMÓN SALVÍA CIVIT,

*Secretario.*

---

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

---

Excmo. Sr.: Con fecha 31 de Julio próximo pasado, el Ministerio de Estado dice á este de Gracia y Justicia lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Cónsul de España en Panamá, en despacho núm. 18, de 18 de Junio último, da cuenta á este Ministerio de una comunicación oficial que le ha dirigido el Cónsul de la República del Ecuador en dicha ciudad, y que á la letra dice así: El 16 del actual recibí del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador un cablegrama que dice: Cumplimiento disposición constitucional resolvióse prohibir entrada frailes extranjeros. Avíselos. La disposición constitucional de referencia es del tenor siguiente: Artículo 37. Los extranjeros serán admitidos en el Ecuador y gozarán de las garantías constitucionales en tanto que respeten la Constitución y las leyes de la República. Exceptúanse la inmigración de las Comunidades religiosas, y ningún eclesiástico que no fuese ecuatoriano de nacimiento podrá ejercer prelación ni servir beneficio en la Iglesia ecuatoriana ni administrar los bienes de los Institutos monásticos existentes en la República. Lo



que me es honroso participar á V. E.; rogándole se digne hacer llegar dicha prohibición á conocimiento de los eclesiásticos españoles que con ánimo de seguir al Ecuador vengán á este puerto. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo traslado á V. E. para su conocimiento, rogándole lo haga saber al Superior de la Orden de San Agustín, suplicándole diga si sabe de alguna otra orden religiosa española á quien interese este acuerdo.,.

De Real orden lo traslado á V. E. á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, publicándolo V. E. esta disposición en el BOLETÍN de la diócesis ó por el medio que estime más oportuno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1003. —S. *Guzmán*.—Sr. Obispo de Salamanca.

---

## SENTENCIA INTERESANTE

---

Sin hacer comentarios de ningún género, recomendamos á nuestros lectores la siguiente copia de sentencia:

“En la ciudad de Alcoy, á diez de Julio de mil novecientos tres. El Sr. D. Rafael Barceló Valor, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas entre partes, Miguel Espinós Mora, mayor de edad, casado, de esta vecindad, denunciante; y Rafael Moltó Pastor, también mayor de edad, soltero, del propio domicilio, denunciado, con asistencia del Ministerio Fiscal, sobre ofensa á los sentimientos religiosos.

Resultando: Que en seis del actual se presentó denuncia en este Juzgado, manifestando que al pasar el Santo Viático por la calle del Pintor Casanova de esta ciudad el dieciocho de Junio último, observó el denunciante que el Rafael Moltó permanecía cubierto al paso del Santísimo, por lo que hubo de llamarle la atención para que se descubriera, y negándose el denunciado á descubrirse no obstante las reiteradas ins-



tancias que se le hicieron, se tuvo que avisar al guardia municipal de punto en la plaza del Fosar, quien le instó á su vez también con el mismo objeto, negándose de nuevo á discutirse el dicho acusado, por lo que se le tomó la filiación; el cual hecho ha sido ratificado por el acusado en una carta publicada por el periódico local *El Movimiento*, correspondiente al veinte del expresado mes, cuyo ejemplar se acompaña á la denuncia.

Resultando: Que convocadas las partes á juicio, tuvo éste lugar en el día de ayer con asistencia de las mismas y del Ministerio Fiscal; y dándose lectura en el acto á la denuncia, y ratificada que fué la cual por el denunciante, se practicó la prueba por éste ofrecida, consistente en la declaración del testigo Miguel Moltó García, á que se refiere la denuncia, quien declaró ser ciertos los hechos de la misma, añadiendo que le contestó el denunciado que no podía descubrirse ante el Viático, por no permitírsele sus creencias.

Resultando: Que no teniéndose que evacuar ninguna otra prueba por parte del denunciante, ni por la del Ministerio Fiscal, manifestó el denunciado que el mero hecho de no descubrirse no constituye falta, pues ésta sólo emana de cualquier acto hecho con intención preconcebida de ofender los sentimientos religiosos de los concurrentes á un acto de culto, lo que estaba lejos de su ánimo, proponiendo para justificar su aserto prueba de testigos; y que aclaraba la carta publicada por él en el periódico referido, cuyo ejemplar consta en autos, en el sentido de que al expresar que no se descubrió como de costumbre sólo quiso significar que no suele acudir á los actos públicos del culto, y que si alguna vez involuntariamente se encuentra con alguno de ellos, se retira, para no verse en el caso de descubrirse; y que la expresión de haberse resistido á ello al requerirle el agente de la autoridad, sólo significa que alegó consideraciones para impetrar que le permitiesen no descubrirse.

Resultando: Que practicada la prueba de testigos ofrecida por el acusado, comparecieron á prestar sus declaraciones



Eugenio Juliá Ibáñez y Francisco Gisbert Miralles, quienes manifestaron, entre otros extremos, que al salir de la fábrica ellos, el denunciado y otros de regreso del trabajo por su camino ordinario, se encontraron casualmente con el Viático en la calle del Pintor Casanova, descubriéndose todos menos el denunciado, no obstante el requerimiento que para ello se le hizo á éste por el guardia municipal.

Resultando: Que el Ministerio Fiscal dijo: que en vista de las contradicciones en que incurren las partes y los testigos, y prestando más credulidad al agente de la autoridad y mayor creencia de verdad á lo expuesto por el denunciado en su escrito en la prensa, que á lo manifestado en el juicio verbalmente, y dando como verídico el requerimiento hecho por la autoridad al Moltó, y el hecho de no quererse éste descubrir al paso del Viático, si bien apreciando la concurrencia de la circunstancia tercera del artículo noveno del Código penal, ó en su defecto la séptima de dicho artículo, creía debía condenarse al Rafael Moltó á la pena que señala el artículo quinientos ochenta y seis del referido Código en su grado mínimo, ó sea un día de arresto, cinco pesetas de multa y pago de costas.

Resultando: Que oídas las partes, manifestó el denunciante parecerle algo reducida la pena solicitada y el denunciado no estar conforme con la declaración del guardia municipal ni con el anterior dictamen.

Resultando: Que en la sustanciación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que según el número primero del artículo quinientos ochenta y seis del Código penal cometen falta los que perturben los actos de un culto ú ofendieren los sentimientos religiosos de los concurrentes á ellos de una manera que no constituya delito.

Considerando: Que aparte las excusas y atenuaciones que el denunciado Rafael Moltó Pastor ha querido comprobar en el juicio acerca del hecho motivo de éste, excusas y atenuaciones en evidente contradicción y pugna por otro lado con



el texto de la carta obrante en autos, publicada por el propio denunciado en el semanario *El Movimiento*, no obstante las explicaciones que del contexto de dicha carta se han querido dar, ciertamente que contra lógica y derecho por aquél en el juicio, que aparte todo esto, evidenciado ha quedado en autos por toda clase de pruebas el hecho de haberse negado Rafael Moltó Pastor á descubrirse al paso del Santo Viático cuando para ello fué requerido por el guardia municipal Miguel Moltó García, el cual hecho, según reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia, es naturalmente ofensivo á los sentimientos católicos de los concurrentes al acto religioso, y por lo tanto constitutivo de la falta prevista y penada en el expresado número primero del artículo quinientos ochenta y seis del Código penal.

Vistos dicho artículo y demás de aplicación al presente caso de la ley de Enjuiciamiento criminal las sentencias del Supremo fechas veintisiete de Enero de mil ochocientos noventa y uno, cinco de Junio de mil ochocientos noventa y cinco y otras análogas, de conformidad con el Ministerio Fiscal

FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Moltó Pastor á la pena de un día de arresto, multa de cinco pesetas y pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, *Rafael B. Valor*. (Rubricada).

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su pronunciamiento.—El Secretario, *Miguel Ripoll* (Rubricada).

---

## SEMINARIO PONTIFICIO DE SALAMANCA

---

### Disposiciones relativas al curso académico de 1903 á 1904

1.<sup>a</sup> El curso académico de 1903 á 1904 se inaugurará solemnemente en este Seminario el día 1.<sup>o</sup> de Octubre. Para



este acto, todos los alumnos han de concurrir á las diez de la mañana á la misa del Espíritu Santo, después de la cual será leído el discurso de apertura por un doctor del claustro de Sagrada Teología, y acto seguido se declarará abierto el curso académico.

2.<sup>a</sup> Previamente han de practicar los seminaristas, así internos como externos, ejercicios espirituales, que comenzarán el día 25 de Septiembre. Los alumnos internos de Latinitad y Humanidades ingresarán en el Seminario el día 23, y los de Filosofía y Teología el 24. En este día lo harán también en el Colegio de Calatrava los que deban cursar quinto de Teología ó Derecho canónico.

3.<sup>a</sup> La matrícula ordinaria estará abierta desde el 15 al 30, ambos inclusive, de diez á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, y la extraordinaria durante todo el mes de Octubre de once á doce de la mañana. Esta última se otorgará solamente en casos especiales, á juicio del M. I. Sr. Prefecto de Estudios, de quien debe solicitarse por escrito.

4.<sup>a</sup> Los exámenes de ingreso se verificarán en los días 21 al 23; los extraordinarios de Latinitad y Humanidades, el 23; los de Filosofía, Teología y Derecho canónico el 24, y los de suficiencia para ingreso en Filosofía el 25.

5.<sup>a</sup> Los que pretendan matricularse en el primer año de Latinitad y Humanidades, presentarán solicitud acompañada de la partida de bautismo y certificación de buena conducta, expedida por su respectivo párroco.

6.<sup>a</sup> Los alumnos de otros centros de enseñanza presentarán, además de la fe de bautismo, certificación de estudios y la de conducta, librada por el señor Rector del establecimiento de donde procedan.

7.<sup>a</sup> El que desee ingresar como alumno interno, habrá de presentar, juntamente con los documentos referidos en los párrafos quinto y sexto, certificación del médico de que no padece enfermedad contagiosa ni habitual, incompatible con la vida de comunidad.



8.ª Los grados académicos se conferirán durante el período señalado para la matrícula ordinaria.

Salamanca, 1.º de Septiembre de 1903.

EL SECRETARIO,

DR. JUAN CAJAL PAZ.

---

## EL CLAUSTRO DE LA CATEDRAL

---

Respetable por su antigüedad y digno de la mayor estima atendidos los recuerdos que atesora y las múltiples preciosidades que conserva en su recinto, aparece hoy más interesante luciendo sus ocultas galas y prestando á la historia y al arte datos de indiscutible valor.

El transcurso de los tiempos ha dejado en él sus huellas como en toda obra secular que sobrevive á mil generaciones, pero no ha logrado obscurecer su origen nublando su vetusto abolengo, antes bien, muéstrase éste más visible merced á los trabajos de restauración.

Patentizan su primitivo destino las varias capillas que le circundan y lápidas funerarias esparcidas por sus muros, siendo testigo aunas y otras de que allí existiera el cementerio, donde duermen el sueño de los justos Prelados y clérigos insignes, á la vez que piadosos fieles que en él eligieron sepultura.

La construcción de todo camposanto, legítimo y necesario apéndice de la erección de iglesia parroquial, debiera hacerse, hasta nuestros días, en las inmediaciones de los templos, cuando el espacio que éstos comprendían no era suficientemente capaz para el sepelio de los feligreses.

Conforme á esta invariable disciplina que hallamos regulada por los cánones desde el siglo iv en adelante, simultáneamente veríanse levantar el templo augusto de la Catedral, donde los fieles recibieran el bautismo, y el adjunto sagrado recinto que guarda como en inviolable depósito los restos de humanos despojos.



Por ventura los datos históricos fidedignos que han llegado hasta nosotros se hallan de acuerdo en este punto, y al aducirlos ahora de nuevo, ventilamos de paso una cuestión que hace tiempo nos embarga, sobre la que existen erróneas creencias que es conveniente desaparezcan.

Nos referimos al comienzo de la Catedral, contemporánea de la repoblación definitiva de Salamanca, materia cuyo esclarecimiento exige remontarnos á la historia del siglo XII.

Una vez en poder de los cristianos la enriscada ciudad de Toledo, que durante el espacio de casi cuatro centurias había visto tremolar sobre sus muros el estandarte del Islamismo, pudo contar su glorioso conquistador, Alfonso VI, con avanzado baluarte y punto principalísimo de apoyo para la defensa de sus territorios y acometimiento de gloriosas empresas.

Bien pronto dirigió su augusta mirada al Occidente de la Península y se propuso defender y conservar las ciudades que, ó abandonadas por los árabes, permanecían completamente despobladas, ó más bien, pedían una mano paternal que las levantara del estado de postración y de ruinas en que arrastraban lánguida existencia.

Segovia, Ávila y Salamanca, con algunas otras de menor importancia, renacieron de sus cenizas, merced á la actividad y prudencia del Conde de Borgoña, D. Ramón, esposo de doña Urraca, hija primogénita del Monarca Leonés.

Para la restauración de nuestra capital hizo venir el Conde borgoñón á multitud de gentes de diversas regiones y carácter: castellanos y naturales del país de Toro, montañeses ó serranos, gallegos, bragancianos y portugueses acudieron en gran número y ocuparon respectivamente los barrios del Norte, Este y Poniente de la ciudad, reservándose los alrededores de la Catedral para los franceses, favorecidos, tal vez, de una manera singular por su ilustre compatriota.

Todas estas razas, así domiciliadas, ocuparon próximamente la quinta parte de la población actual, y es de creer que al mismo laudable fin coadyuvarían los judíos á la sazón existentes, los muzárabes y aun el monasterio de San Vicente, que parece contaba ya con varios siglos de existencia.

A tan importante y heterogéneo elemento repoblador no podía faltar desde un principio su silla episcopal, cuyo pro-



yecto de erección debió figurar entre los primeros en la mente del augusto Conde. A este fin, la Iglesia de Salamanca se levanta contemporánea á la restauración de la capital en el barrio habitado por los franceses, al extremo sur de la ciudad.

Ambos memorables acontecimientos suelen ordinariamente colocarse por los historiadores de Salamanca en el año 1098, de la era cristiana, y no dudan algunos fijar la consagración de la Catedral en el 1100, transcurrido solamente un bienio después de haberse dado comienzo á los trabajos de cimentación.

Á Gil González Dávila se pretende hacer pasar como primero y principal defensor de las indicadas fechas y á sus obras *Teatro eclesiástico* é *Historia de las antigüedades de Salamanca*, han debido acudir cuantos posteriormente sustentaron la misma idea. Teniendo nosotros á la vista esas mismas fuentes, y habiéndolas consultado y leído atentamente, no sabemos explicarnos tan gratuita afirmación, cuando de ellas nada concreto y cierto puede deducirse en orden á la materia que dilucidamos; y para que el lector pueda juzgar con imparcialidad, copiaremos literalmente lo que sobre el particular dice el erudito cronista de Felipe III y racionero de nuestra Catedral.

En su *Teatro eclesiástico*, é inspirándose en la historia del Cid, refiere cómo este gran capitán nombró Obispo de Valencia al venerable D. Jerónimo, asignándole cuantiosas rentas para la mesa episcopal y sostenimiento del culto, y continúa: “Dos días antes que finase (el Cid) llamó á D.<sup>a</sup> Jimena y al Obispo y á otros caballeros de su casa y ordenó su testamento, nombrando por cabezaleros al Obispo D. Gerónimo, á D.<sup>a</sup> Jimena, á Alvar Yañez y á sus dos sobrinos Pedro y Ordoño Bermudez. He visto una escritura original firmada del Cid, su data año 1088 (1) en que dona al Obispo y á la Iglesia de Valencia grandes riquezas y averes... Murió D.<sup>a</sup> Jimena pasados algunos años y dize la misma historia: “Que llegó el Obispo D. Gerónimo, que era con el mismo „Rey D. Alonso, que le mantenía, al Convento de S. Pedro

---

(1) Según se advierte más adelante, el amanuense anticipó diez años esta fecha.



„de Cardeña e hizo mucho por honrar el cuerpo de D.<sup>a</sup> Jimena que después que supo que era muerta, no quedó de venir, „y cumpliendo como devía con la memoria de sus grandes „bienhechores, volvió á la corte del Rey „.

Por este tiempo poblaban la ciudad de Salamanca el Conde D. Ramón y D.<sup>a</sup> Urraca y edificaron la iglesia de la Catedral y le dieron por Obispo á D. Gerónimo Visquío. .. (1).

En su *Historia de Salamanca*, página 81, hace mención del mismo asunto y se expresa en los siguientes términos:

“Y cumplido todo lo que á ella (la sepultura del Cid) se devía, por orden del Cardenal D. Bernardo vino (D. Gerónimo) á regir la Iglesia de Salamanca, en esta sazón casi deshabitada y de allí á poco tiempo poblada por el Conde D. Ramón ó D. Raymundo de Tolosa. Esta población dize el Arcediano de Cartagena que sucedió cerca de los años mil y ciento „.

(Continuará).

---

## CRÓNICA

---

**Por la elección del nuevo Pontífice.—La fiesta de las Teresianas en Salamanca.—La de San Agustín —La de San Luis.**

Enseguida que se recibió la noticia oficial de la exaltación al solio pontificio del Emmo. Cardenal Sarto, que tomó el nombre papal de Pío X, y fué coronado en el Vaticano el día 9 de Agosto, el Rmo. Prelado comunicó tan fausto acontecimiento á sus diocesanos en BOLETÍN extraordinario, disponiendo fiestas religiosas en acción de gracias al Señor en todas las parroquias del Obispado.

En la Santa Catedral Basílica se cantó solemne *Te Deum*, con asistencia del Rmo. Sr. Obispo, de todas las autoridades,

---

(1) Es cosa averiguada que no fué tal el sobrenombre del Prelado salmantino. Semejante error procede de haberse tomado el pretérito *visquió* (vivió) por apellido de D. Jerónimo.



representación de las corporaciones eclesiásticas, civiles y militares de la Catedral, y el clero urbano, de sobrepelliz, en la forma que habían concurrido todos estos elementos á los funerales por el alma del gran León XIII.

\*  
\* \*

Con un novenario preparatorio, de cultos muy devotos, celebró el día 27 del pasado Agosto la Transverberación del Corazón de su bendita Patrona la Asociación de Jóvenes Teresianas de Salamanca, en la iglesia conventual de los Padres Carmelitas.

La peregrina imagen de la Santa alzábase sobre un trono de luz y de flores naturales; y la elegante sencillez del conjunto delataba, más que unas manos delicadas, un cariño hondo y exquisito, el cariño con que las hijas buenas agasajan y festejan en su fiesta á la Madre muy querida.

Esas hijas han escuchado con deleitoso agrado las enseñanzas y los altos ejemplos de la vida de Teresa de Jesús en las pláticas del novenario.

Y en el día de la fiesta pusieron el coronamiento de la piedad y de los obsequios más regalados del alma á estas hermosas solemnidades teresianas, asistiendo muy de temprano á la comunión general que les distribuyó el Consiliario de la Asociación; escuchando después en la función y misa de la mañana, de los labios elocuentes del M. R. P. Sebastián de Jesús, el panegírico del amor, del amor aquel divino, del que fué ascua viva el corazón de Teresa, transverberado con el dardo de oro del Serafín; y dando, por último, á la Santa un dulce adiós de despedida en los cultos espléndidos de la tarde.

El broche de oro de tan simpáticas fiestas púsole el reverendísimo Prelado, que quiso asociarse al júbilo de sus predilectas teresianas, y ofrecer con ellas á nuestra aclamada compatrona el tributo de sus amores y de sus indefectibles entusiasmos; que no parece sino que la Santa despierta en él energías marchitadas, y pega á su pecho y á su frase vibran-



te aquellos celestiales incendios que abrasaban y consumían el alma de Teresa de Jesús.

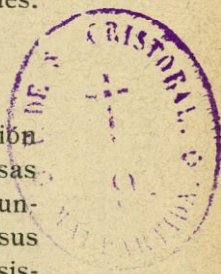
¡Y con qué visible agrado hablaba el Obispo de Salamanca y felicitaba á la Asociación de teresianas! ¡cómo les alentaba á seguir las huellas luminosas de la Doctora insigne! ¡con qué frases más ricas les invitaba á buscar en la comunión y en el sagrario, como Teresa de Jesús, el secreto de la felicidad y de la dicha! ¡con qué brillantes pinceladas exponía el *solo Dios basta*, la enseña de victoria de la austera Carmelita, el néctar dulcísimo que la hacía desfallecer de amor, la brasa encendida de aquel su corazón, que dejó de latir en un estallido de infinita caridad, su corazón entero, incorrupto, prodigio viviente, herido y gasgado por el Angel!...

Y cerraba el Prelado su plática, sencilla y sabrosa, con un recuerdo tierno de viva gratitud para un fervoroso tereciano, para el Rmo. Vicario de Strasburgo, Mons. Teodoro Smith, fallecido poco há, después de haber consagrado su vida á propagar en el extranjero la devoción hacia nuestra envidiable compatriota, y á dar á conocer el grandioso proyecto de la Basílica que se está erigiendo en Alba de Tormes.

\*  
\*\*

No ha querido privarse el Rmo. Prelado de la satisfacción con que todos los años celebra, asociado á las Religiosas Agustinas de Salamanca, la fiesta de su Santo Padre y Fundador. Distribuyó la Sagrada comunión el Sr. Obispo á sus hermanas en religión y á numerosos devotos del Santo; asistió de medio Pontifical á la misa solemne, y dió por la tarde, de Pontifical, la reserva con el Santísimo.

Mereció justos elogios el panegírico del Santo, pronunciado por el joven Presbítero, alumno del colegio de Estudios Superiores Eclesiásticos de Calatrava, D. José María García Boiza, desarrollando de una manera brillante las excelencias





de la gracia y la fiel correspondencia á ella del gran Obispo de Hipona.

\*  
\* \*

Una felicitación calurosa á la Venerable Orden Tercera de San Francisco, y á sus directores los RR. PP. Capuchinos por el alto ejemplo de religiosidad que dan en esta capital. Las fiestas que el día 30 de Agosto celebraron en honor de los Santos Terciarios San Luís y Santa Isabel, no pudieron ser más devotas y edificantes: lo mismo la comunión general, que la función solemne de la mañana en la que predicó el incansable P. Sebastián de Jesús, de la Orden del Carmelo, y singularmente la magnífica procesión de la tarde, presidida por el Rmo. Prelado diocesano, quien, á la terminación, dió la bendición general, que señalan las Constituciones de la Venerable Orden, á todos los Hermanos de la misma allí presentes.

---

## NECROLOGÍA

---

Han fallecido: D. Cándido Muñoz, Párroco de Espeja, y D. Ramón Moreno, Párroco de Aldea del Obispo, ambos en el Obispado de Ciudad-Rodrigo. Pertenecían á la Hermandad de sufragios del Clero de la diócesis de Salamanca. Los señores socios se servirán aplicar una misa y tres responsos por cada uno de los antedichos señores finados.—R. I. P.